



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/248

La señora LEIDY VANESSA ARENAS NARANJO por intermedio de apoderado judicial promueve demanda VERBAL -DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en contra del señor MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ .

La demanda se encuentra con el lleno de los requisitos legales y por tanto es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

En consecuencia, El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.
2. Désele el trámite señalado por el Libro 3o., Sección Primera, Procesos declarativos, artículo 368 y ss del Código General del Proceso.
3. Córrese traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días a fin de que tenga oportunidad de contestarla. Para ello se le notificará el presente auto y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.
4. Tiene personería el abogado JACOBO TORO ARBELAEZ para representar a la señora LEIDY VANESSA ARENAS NARANJO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d9dc256aa667d803230087aaf754d23d0846bfe5d93bf3d4759640df521ed7**

Documento generado en 06/07/2023 12:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>